



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0000694/2011

RESOLUCION N°

///doba, 14 FEB 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS

106

VISTO:

La Resolución N° 2122/10 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Remuneración Única entre esta Universidad y la Srta. **Cecilia Andrea ALEJOS** (D.N.I.: 32.280.883) para cumplir funciones en el Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Cecilia Andrea ALEJOS ha manifestado su intención de no continuar con dicha tareas,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución de este Decanato N° 2122/10, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Srta. **Cecilia Andrea ALEJOS** (D.N.I.: 32.280.883) a partir del 1 de marzo de 2011.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS